



Registro Salida nº 1012 /14

TABLÓN DE ANUNCIOS

## CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 26 DE ENERO DE 2014

### COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO Nº 76/14**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85 y 80 del ROF, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2011, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **29 de ENERO** del corriente año a las **13 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior:  
14/13, de 9 de diciembre, 15/13, de 18 de diciembre y 16/13 de 20 de diciembre.

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. CONTRATACIÓN: Licitación de la CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA "COMPLEJO DEPORTIVO SUR" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (Exp. CONSERV01/14).

##### OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. Despacho extraordinario, en su caso.

#### B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

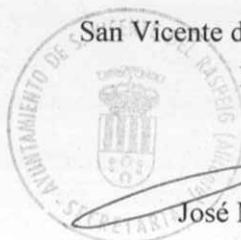
4. Dar cuenta de Convenios firmados.
5. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el 10 de diciembre de 2013 al 16 de enero de 2014
6. Dar cuenta actuaciones judiciales.
7. Mociones, en su caso.
8. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

”

San Vicente del Raspeig, 24 de enero de 2014

EL SECRETARIO



José Manuel Baeza Menchón